

2
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE AGREDA.

REGISTRO DEL CENSO ELECTORAL.

Provincia de Soria

Distrito electoral de Agreda.

Don Juan del Rio, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Agreda,

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo se halla el documento que á la letra dice así: Cuaderno de Altas y Bajas ocurridas en el censo electoral de Distrito, durante el año de 1880, formado por la comisión inspectora del mismo en conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la vigente ley electoral.

Seccion 1.^a—Agreda.

BAJAS.

Apellidos y nombre del elector.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		Anotado como
	Pueblo.	Calle y número.	
Delgado Rubio, Raimundo.....	Agreda.....	Pilares.....	Fallecido.
Omeñaca Valenciano, Miguel.....	Idem.....	Idem.....	Por reduccion de cuota.
Rio Campos, Julian.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Ruiz Escribano, Marcial.....	Idem.....	Costoya.....	Idem.
Ruiz y Ruiz, Manuel.....	Idem.....	Portillo.....	Idem.
Sanchez Cacho, Bruno.....	Idem.....	Extramuros.....	Idem.

Seccion 2.^a—Almazul.

BAJAS.

García Tobajas, Bernardino.....	Reznos.....	Plaza.....	Fallecido.
Martinez Almajano, Anselmo.....	Záraves.....	Fuente.....	Cambio de domicilio.
Martinez Hernandez, Agustin.....	Almazul.....	Colmenar.....	Fallecido.
Tejedor Diez, Francisco.....	Reznos.....	Real.....	Idem.

Seccion 4.^a—Borobia.

BAJAS.

Crespo, Baltasar.....	Beraton.....		Cambio de domicilio.
Miguel Cabero, Fulgencio.....	Cardejon.....		Fallecido.
Serrano Vera, Leon.....	Beraton.....		Idem.

Seccion 5.^a—Castilruiz.

BAJAS.

Jimenez Sanz, Agustin.....	Matalebreras.....		Fallecido.
Martinez Aguado, Claudio.....	Fuentes.....		Idem.
Martinez Jimenez, Cipriano.....	Villar del Campo.....		Cambio de domicilio.
Ruiz Perez, Mateo.....	Matalebreras.....		Idem.
Sancho Tutor, Jorge.....	Idem.....		Fallecido.
Sanchez Tutor, Manuel.....	Idem.....		Reduccion de cuota.
Villar Tutor, Juan.....	Idem.....		Fallecido.

Seccion 7.^a—Gómara.

BAJAS.

Borque Gómara, Lorenzo.....	Castil de Tierra.....		Fallecido
Jimeno Jimenez, Marcos.....	Idem.....		Cambio de domicilio.
Martinez Gomez, Alejandro.....	Tejado.....		Fallecido.

Seccion 8.^a—Mazateron.

BAJAS.

Aedo Manzanedo, Agapito.....	Mazateron.....		Fallecido.
Delgado Perez, Eustaquio.....	Idem.....		Cambio de domicilio.
De Luis, Ignacio.....	Cihuela.....		Idem.
Garcés Gutierrez, Francisco.....	Mazateron.....		Fallecido.
Lopez Alcalde, Santiago.....	Idem.....		Reduccion de cuota.
Martinez Carramiñana, Bernardo.....	Miñana.....		Fallecido.

Seccion 9.^a—Noviercas.

BAJAS.

Del Hoyo Ortega, Clemente.....	Pozalmuro.....		Fallecido.
Enciso Pinilla, Leon.....	Idem.....		Idem.
García Corchon, Agustin.....	Idem.....		Idem.
García Calavia, Andrés.....	Idem.....		Idem.
García Laseca, Gregorio.....	Idem.....		Idem.
García Barrera, Ildefonso.....	Idem.....		Idem.
Redondo Cuerpo, Lorenzo.....	Idem.....		Cambio de domicilio.
			Idem.

3
Seccion 11.—San Pedro Manrique.

BAJAS.

Apellidos y nombre del elector.	DOMICILIO DEL ELECTOR.		Anotado como
	Pueblo.	Calle y número.	
Benito Sanz, Clemente.....	Ventosa de San Pedro.....		Reduccion de cuota.
Carrascosa Palacios, Alejandro.....	Collado.....		Fallecido.
Fernandez Jimenez, Ildefonso.....	San Andrés.....		Reduccion de cuota.
García Zayas, Venancio.....	Matasejun.....		Cambio de domicilio.
Jimenez Gonzalez, Prudencio.....	Ventosa.....		Fallecido.
Hernandez Leon, Juan.....	Vea.....		Idem.
Lorente Perez, Bruno.....	Sarnago.....		Idem.
Mata y Mata, Estéban.....	Huérteles.....		Idem.
Martinez Marin, Aniceto.....	Collado.....		Idem.
Marin y Marin, Francisco.....	San Andrés.....		Idem.
Marin Jimenez, Venancio.....	Idem.....		Idem.
Marin Rio, Valeriano.....	Idem.....		Idem.
Maciá Bujons, Buenaventura.....	Acrijos.....		Idem.
Perez Espuelas, Clemente.....	Huérteles.....		Idem.
Tierno Rodriguez, Domingo.....	San Andrés.....		Idem.

Seccion 13.—Yanguas.

BAJAS.

Cuesta Jimenez, Manuel.....	La Cuesta.....		Reduccion de cuota.
Pastor Cascante, Aniceto.....	Aldeacardo.....		Fallecido.
Santolaya Castellanos, Manuel.....	La Cuesta.....		Reduccion de cuota.

Agreda, 1.º de Diciembre de 1880.—Anselmo Jimenez.—Andrés Sanchez Carrascosa.—Pablo Val.—Venancio de Vicente Solís.—Juan del Rio, Secretario.
Y para que conste expido la presente, que sello y firmo, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Agreda á 1.º de Diciembre de 1880.—Juan del Rio.—V.º B.º.—
El Alcalde, Anselmo Jimenez.

BATALLON RESERVA DE SORIA, NUM. 98.

RELACION nominal de los individuos del reemplazo de 1875 á quienes corresponde satisfacer sus alcances, presentándose á percibirlos en todo el presente mes y viniendo los individuos provistos del oficio del Alcalde y demás documentos que identifiquen su persona.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	Pests. Cts.	RESIDENCIA.
Regimiento infantería de Guadalajara, núm. 20	Soldado.....	Marcos Zornoza Tarancon.....	397 37	Momblona.
d. de la Reina, núm. 2.....	Idem.....	Luciano Peñalba Tutor.....	186 04	Miño de San Estéban.
Batallon cazadores de Mérida, 13.....	Idem.....	Manuel Martin Garcia.....	330 66	Brias.
Regimiento infantería de Guadalajara, núm. 20	Idem.....	Romualdo Duro Ramos.....	391 29	Beraton.
d. id.....	Idem.....	Manuel Sanchez Escribano.....	367 85	Idem.
Batallon reserva de Málaga, núm. 23.....	Idem.....	Nicolás Uriel Garces.....	451 69	Gómara.
Regimiento infantería de Gerona, núm. 22	Cabo 2.º.....	Jacinto Gonzalez Sanz.....	252 85	Cubo de la Sierra.
d. de Castilla, núm. 16.....	Soldado.....	Cesáreo Mayor Delgado.....	518 10	Agreda.
d. de Gerona, núm. 22.....	Idem.....	Andrés las Heras Pinillos.....	206 10	Estepa de Tera.
d. de Guadalajara, núm. 20.....	Idem.....	Casimiro Martin Jimenez.....	348 40	Seron.
Batallon reserva de Calatayud.....	Sargento 2.º.....	Apolinar Perez Perez.....	91 40	Alcubilla de Avellaneda.
Regimiento infantería de Guadalajara, núm. 20	Soldado.....	Pablo Crespo Palomares.....	427 26	Morcuera.
º Regimiento de artillería montada.....	Idem.....	Plácido Atcolea Ortega.....	320 75	Alpanseque.
er Regimiento de artillería montaña.....	Cabo 2.º.....	Santiago Catalina Aguilera.....	40	Quintanilla.
		Total.....	4329 76	

Soria, 7 de Diciembre de 1880.—El Jefe del Detáll, José Caldera.—V.º B.º.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Bruno Sanz.

COMISION ESPECIAL DE ESTADISTICA DE LA RIQUEZA TERRITORIAL Y SUS AGREGADAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

Habiéndose consultado á esta Comision especial por algunos Ayuntamientos que están á punto de terminar sus trabajos por el servicio referente á la devolucion de las cédulas de amillaramientos, si en las relaciones que las Juntas municipales han de formar ajustadas á los modelos de la circular de 16 de Diciembre de 1878, debe consignarse la cabida

de cada prédio con arreglo al sistema métrico decimal ó segun la medida usual de cada pueblo; y considerando que el reglamento permite que las declaraciones individuales pueden hacerse en dicha última forma, ó sea en fanegas, obradas, jornales, etc., he acordado, cumpliendo lo ordenado por la Direccion general de Contribuciones en 11 de Noviembre de 1879, que las citadas relaciones se formen, consignando la cabida de cada finca segun sea la medida usual de cada pueblo, y que despues de totalizada la relacion se añada una línea á ella en la cual hará la Junta municipal la reduccion de to-

das al sistema métrico decimal, expresando además por nota la extension superficial de cada medida usual de tierra, su equivalencia con la hectárea y el número de pies correspondientes á cada una de las mismas en las viñas y arbolados.

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de las Juntas municipales de amillaramientos encargadas de su ejecucion y como resolucion á la consulta que algunos han dirigido á esta Oficina.

Soria, 7 de Diciembre de 1880.—Jose María Ortiz de Pinedo.

CUERPO DE TELÉGRAFOS.

DIRECCION DE SECCION DE SORIA.

La Gaceta del 18 del actual publica una orden de la Direccion general del Cuerpo, en virtud de la cual se llama a la Escuela de aplicacion a los opositores que en Mayo último aprobaron las asignaturas para el ingreso en el Cuerpo por la clase de aspirantes, debiendo solicitar los interesados hasta el 31 de Diciembre próximo, el nombramiento de alumnos; en la inteligencia de que perderán los derechos adquiridos si no lo hacen, así como tambien si dejan de asistir a la Escuela de aplicacion que deberá abrirse el 1.º de Enero del año próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Soria, 8 de Diciembre de 1880.—El Director de la Seccion, Anastasio Catillo J. Mendez.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Viana de Duero.

Don Juan Gomez, Alcalde constitucional de este distrito municipal de Viana de Duero, y como tal Presidente de la Junta municipal de amillaramientos del mismo,

Hago saber: Que por acuerdo de la citada Junta adoptado en sesion de este dia, en virtud de las repetidas amonestaciones que esta Junta ha dirigido a los terratenientes y propietarios de este distrito para que verifiquen la presentacion de cédulas por duplicado declaratorias de la riqueza que posean en este distrito, se les hace saber por última vez que si en el improrogable plazo de seis dias, contados desde el que reciban este anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia, no presentan dichas cédulas, sufrirán las consecuencias con sujecion a lo prevenido por los artículos 24, 32 y 50 del reglamento de 10 de Diciembre de 1878, y serán incluidos en la certificacion de que trata el 59, y declarados incurso en la penalidad establecida por el 202, sin otro aviso.

Viana de Duero, 1.º de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Juan Gomez.

Relacion que se cita.

- D. Bartolomé Martínez, de Almazan.
Domingo Flora, de id.
Antonio Benito, de id.
Anselmo Moñux, de id.
José Egido, de id.
Juan Martínez, de id.
Hilario Muñoz, de id.
Martín Ranz, de id.
Pedro Tarancon, de id.
Ramon García Gallego, de id.
Silverio Azagra ó Administrador, de id.
Valentin Muñoz, de id.
Maximino Mateo, de id.
Saturnina Mateo, de id.
Antonio Ortega, de id.
Diego García, de id.
Juana Rangil, de id.
María Gonzalo, de id.
Matías Jimenez, de id.
Roman Mateo, de id.
Justo Salaverri, Administrador de Miguel Man-tecon, de id.
María Almarza, de id.
Administrador del Sr. Gante, de id.
Agustín Muñoz, de Nepas.
Benito García, de id.
Fulgencio Atienza, de id.
Gabriel y Evaristo Atienza, de id.

- Jacinto y Liborio Muñoz, de id.
Isidoro la Peña, de id.
Isidoro Martínez, de id.
Julian Martínez, de id.
Paulina Nieto, de id.
Severiano Angulo, de id.
Victoriano Moron, de id.
Cipriano Jimeno, de Soria.
Viuda de D. Roman de la Orden, de id.
Jerónimo Gallego, de Coscurita.
Jacinto Cabeza, de Villalba.
Pedro Martínez, de Medinaceli.
Tiburcio Marco, de Valdespina.
Gregorio la Peña, de Alcubilla de Avellaneda.
Quirico Ibañez, Administrador de Doña Josefa Jaramillo, de Almaluez.
Lucas Martínez, de Néguilas.

Ayuntamiento de Huérteles.

Se halla vacante el partido de Medicina y Cirujía de este pueblo y sus agregados Montaves, Palacio y Las Fuentes, distantes estos de la matriz el que más media hora, con la dotacion anual de cien fanegas de trigo común y 4.000 reales en metálico por la asistencia de familias acomodadas y 50 pesetas por la beneficencia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de 30 dias, contados desde el en que el presente aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Huérteles, 5 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Aniceto Redondo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

FARMACIA Y LABORATORIO

del Doctor Monje

alumno premiado por el Colegio de Farmacéuticos en Madrid. Collado, 57, Soria.

Medicamentos específicos nacionales y extranjeros. Todos aquellos que el uso médico ha reconocido despues de una larga experimentacion como eficaces para el alivio y curacion de varias enfermedades, lo mismo del pecho, garganta y bronquios, que del estómago, el higado, el corazon y demás órganos, se encuentran en esta acreditada oficina de Farmacia

UNICO DEPÓSITO en la provincia de las Pastillas Belmet.

UNICO DEPÓSITO en la provincia del purgante Andrés y Faviá.

UNICO DEPÓSITO en la provincia de las aguas de Sobron y Soportilla.

UNICO DEPÓSITO en la provincia de las pastillas de Panticosa, etc., etc., etc.

Los específicos de la casa (ó mejor dicho, los medicamentos magistrales que en ella se elaboran, puesto que siendo conocidas la mayor parte de las fórmulas á que obedece su preparacion, pierden todo carácter de especialidad y misterio) son cada día más solicitados y prescritos por muchos facultativos, en atención tanto á su bondad y pureza, cuanto al esmero y exactitud con que se obtienen, reponen y expenden.

Collado, 57, Soria.

JUAN NAVAS ROCHA,

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO,

calle Mayor, núm. 1, Soria.

Esta casa se encarga con preferente atención en la representacion de Ayuntamientos para la gestion y cobro del 80 por 100 de los propios que se les han vendido, trabajando sin descanso por la pronta emision de las inscripciones, y formando expedientes de retiracion de la tercera parte del dicho 80 por 100 que tienen depositada en la Caja general de Depósitos para su inversion en obras de utilidad pública.

Diligenciamiento de exhortos, jubilaciones, re-

tiros, viudedades, relief de cruces pensionadas, pensiones remuneratorias á los padres pobres que hayan perdido sus hijos en la pasada guerra de la Península y Ultramar, y á los de los que hayan muerto en Cuba, Puerto-Rico ó Filipinas desde 1.º de Julio de 1864 á fin de Setiembre de 1868, se cualquiera el motivo de su defuncion, me ofrezco gestionarles cuanto se precise hasta ponerles en posesion de una pensión vitalicia de 2 ó más reales

En promover recursos, pleitos y cuantos asuntos se relacionen con todos los Ministerios, Consejo de Estado, Tribunales Supremos de Guerra y Marina, de Justicia, Direcciones generales de todas las armas é institutos del Ejército, del Tesoro público, Contribuciones, Propiedades y derechos del Estado, Rentas, Deuda pública, Junta de pensiones civiles, Caja de Depósitos, Obras públicas y demas Oficinas del Estado y particulares.

Gestiona toda-clase asuntos militares y se encarga del cobro de alcances de los licenciados del Ejército y de cuantos asuntos honrosos se le presenten, desplegando en todos ellos actividad, celo y economía.

CHOCOLATES VERDAD,

COMERCIO DE D. EUSTAQUIO RAMOS Collado, 43, Soria.

Acábase de recibir en este acreditado comercio un abundantísimo surtido de cacao, azúcares, banerás y canelas finas de los puertos de Santander y Bilbao, de los cuales se elaboran á brazo los exquisitos chocolates con el mayor esmero y limpieza, puros y sin mezcla, por cuanto su dueño no ha omitido ni omitirá medio alguno para de día en día mejorar más y más sus clases, habiendo á la venta de los precios siguientes:

10 reales libra, 9, 8, 7, 6 y 5 id.

Tambien se elaboran tareas por mayor á gusto de los consumidores, y si el que lo llevara no le gustara ó notase alguna falta podrá devolverlo y se dará desde luego otro á su gusto, haciéndoles un rebaja de un 6 por 100 pagando en plata.

Asimismo se venden dichos cacao, azúcares, canelas, té, café molido y en grano, licores finos, vinos, salchichones y conservas.

Tambien se acaban de recibir pimientos molidos superiores, propios para chorizos, de Murcia y Valencia, hallándose á la venta.

Toda clase de especias, clavo, pimienta, canela, Manila y Ceilan, anís y cominos: estas especias venden molidas y sin moler.

Legumbres superiores, como garbanzos de varias clases, alubias blancas del Burgo de Osma y encarnadas, guijas y habas chinas.

Grande y variada coleccion de sopa de arroz, hierbas, saun, puntetas, estrella, macarrón, fideuá, tallarines, sémola, tapioca, puré, aceitunas sevillanas, Reina y manzanilla; pasas de Málaga, almendras para planchar de arroz superior Colman, Berg y Salamanca, y tambien molido para bizcochos, otros muchos que se omiten por no ser molestos.

Todos los géneros se venden con equidad.

EL PENSAMIENTO.

Collado, 65, (próximo á la Puerta del Postigo.)

En este nuevo establecimiento se acaba de recibir un elegante y variado surtido en bisutería, quincalla. Lámparas, quinqués y todo lo concerniente al ramo de lampistería. Loza pedernal, cristales hueco y plano, sombreros, gorras, botas y zapatillas de novedad y un sinnúmero de artículos de gran gusto, todo á precios sin competencia.

REGALO.

El dueño de este establecimiento obsequiará sus compradores por cada peseta que inviertan en el mismo, con un billete que contiene cuatro números para el regalo de un magnífico velador con espejo, que se adjudicará á la persona que presente igual número al agraciado con el premio mayor en el sorteo de 23 de Diciembre próximo.

El citado velador está de manifiesto en dicho establecimiento.

SORIA.—Imprenta provincial.